

Desde hace más de ocho años, los maristas de Champagnat asumimos el compromiso a nivel mundial de promover y defender los derechos humanos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de manera específica en las obras educativas que atendemos. También nos hemos comprometido con una educación promotora de paz, que va más allá de la ausencia de violencia.

Desde esta lógica entendemos que las normas de convivencia, más que un deber ser, son acuerdos que posibilitan que todos gocemos de una ambiente en el que se vivan los derechos de forma natural. Las actitudes propuestas en este manual, implican justamente una convivencia armónica, por lo cual, al no asumir las actitudes propuestas se corre el riesgo de vulnerar el derecho de los demás, en este sentido el manual tiende a favorecer un enfoque preventivo por sobre uno reactivo o punitivo.

Así pues, los miembros de la comunidad educativa del Colegio Marista de Celaya promovemos y defendemos los derechos de todos, cumpliendo con las normas establecidas a manera de:

ACTITUDES PARA UNA SANA CONVIVENCIA

Un ambiente generador de relaciones humanas sanas, fraternas y alegres es propio del Carisma Marista, éste fundamenta sus normas de convivencia en valores y derechos que se llevan a la práctica.

Derecho a la Justicia y a Ser Respetados

Los alumnos maristas:

1. DAN Y RECIBEN UN TRATO JUSTO a todas las personas, por ello conocen y asumen las actitudes para una sana convivencia señaladas en este manual y reconocen que las sanciones son consecuencias naturales y justas derivadas de un comportamiento que vulnera los derechos de los demás.
2. RESPETAN Y SON RESPETADOS. Todas las actitudes y puntos de este manual, tienen como base el derecho que todos tenemos a ser respetados, por tal motivo la norma fundamental está en este valor, base de la dignidad de la persona humana y del bien común.

Derecho a la No discriminación

Los alumnos maristas:

3. No DISCRIMINAN NI SON DISCRIMINADOS, pues respetan en todo momento a cualquier persona, por lo que evitan:
 - a. Tener actitudes ostentosas, altaneras y burlonas.
 - b. Expresarse con un lenguaje vulgar, ofensivo y con palabras altisonantes.
 - c. Agresiones físicas y verbales.
 - d. Faltas a la moral y a las buenas costumbres.
 - e. Diseñar o difundir imágenes o información por medio de sistemas electrónicos de comunicación como internet, celulares, etc., que dañen, denigren u ofendan a otras personas.

Derecho a la Vida, la Salud y la Sana Convivencia

Los alumnos maristas:

4. **NO AGREDEN NI SON AGREDIDOS**, favorecen el diálogo y la comunicación, de esta manera los problemas y malos entendidos se solucionan y nunca se da pauta a golpes, agresiones o amenazas.
5. **PROCURAN LA VIDA Y AMBIENTES ECOLÓGICAMENTE SANOS**, respetan la naturaleza, no dañan animales ni plantas; además, cuidan el entorno depositando los residuos en los botes y cestos que para tal efecto estén dispuestos.
6. **RESPETAN Y SON RESPETADOS EN SU DIGNIDAD COMO HIJOS DE DIOS**, por ello se valoran como personas, respetan su cuerpo evitando tatuajes y perforaciones, atienden su higiene y su forma de vestir y cuidan su salud no fumando, no drogándose, ni ingiriendo bebidas alcohólicas. Saben que son **faltas graves**:
 - a. Presentarse a clases o a eventos escolares con aliento alcohólico o bajo efectos de alguna droga.
 - b. Llevar a cabo cualquier tipo de acoso.

Derecho a la Libre Asociación

Los alumnos maristas:

7. Se **ASOCIAN** y permiten **ASOCIARSE LIBREMENTE**, por lo que cultivan amistades sólidas, respetuosas y alegres, manifestándolas con naturalidad, sin excesos, sin manifestaciones expresas de noviazgo. Asimismo, evitan relaciones que denigren a la persona o que los aislen del ambiente normal o de su grupo.

Derecho a la Educación

Los alumnos maristas:

8. **CULTIVAN LA CONFANZA MUTUA**, por ello saben dar y pedir ayuda cuando se necesita, ya sea para sí mismos, para algún compañero o para un grupo. Comunican de inmediato al personal docente, titular, directivo o a sus papás alguna situación que de no atenderse puede convertirse en problema.
9. **RESPETAN SU TRABAJO Y EL DE LOS DEMÁS**, por medio de un comportamiento respetuoso en cada situación:
 - a. Son cuidadosos con los bienes propios y ajenos. No dañan intencionalmente las cosas de los demás y si por accidente lo hicieran, de inmediato lo notifican
 - b. Se trasladan ordenadamente de un salón a otro en los momentos de cambio de clases evitando distraer a quienes están en clases.
 - c. Se comportan adecuadamente en ceremonias, clases y demás actividades que el Colegio realiza, particularmente las cívicas y religiosas.
 - d. Previene distracciones, manteniendo sus teléfonos celulares apagados y guardados, mientras permanecen en clases o actividades formativas, salvo indicación contraria.
 - e. Juegan sólo en el patio y en las canchas deportivas durante los momentos señalados para tal efecto, además evitan estar fuera del lugar que les corresponde durante las actividades escolares y extraescolares.

10. Son RESPONSABLES de su propia formación y de sus artículos escolares:
- Asisten puntualmente a sus clases, actividades académicas, deportivas, culturales y de formación humana y portan siempre su credencial que los acredita como estudiantes del Colegio. Conocen sus horarios por lo que prevén sus tiempos. Asumen las consecuencias de no llegar puntuales o de faltar sin causa justificada.
 - Evitan distraerse, escuchar música, hacer desorden, realizar trabajos ajenos a la asignatura, estar de pie o platicar cuando la actividad de clase no lo requiera.
 - Aprovechan los tiempos de clases, ya que los docentes no tienen permitido impartir clases particulares remuneradas a sus propios alumnos.
 - En caso de ausencia, solicitan a sus padres o tutores notificar a la escuela por los medios que ésta tiene definidos y se ponen al corriente con los trabajos realizados en clases.
 - Cumplen en tiempo y forma con las tareas, trabajos, libros y materiales solicitados por los profesores.
 - Están conscientes de que el Colegio no puede asumir la responsabilidad por la pérdida o extravío de libros, mochilas, calculadoras, celulares, objetos personales o prendas del uniforme. Para evitar confusiones, marcan sus pertenencias con nombre y grado.
 - Se presentan correctamente aseados, portando dignamente el uniforme correspondiente durante su permanencia en el Colegio y en las actividades extraescolares. Se considera **falta grave** cuando el alumno, portando cualquiera de los uniformes escolares, cometa alguna acción que afecte o ponga en riesgo a la Comunidad Educativa Marista en su conjunto o de alguno(s) de sus integrantes.

Derecho a Ambientes Seguros

Los alumnos maristas:

11. VELAN por una ESCUELA SEGURA Y DIGNA, por ello cuidan los bienes propios y los comunes, el mobiliario y todas las instalaciones del Colegio:
- No dañándolas, sino por el contrario, haciendo uso adecuado de ellas.
 - Reportando los desperfectos al personal responsable de su mantenimiento.
 - Siguiendo los procedimientos para solicitar y utilizar los salones especiales.
 - Respetando las normas propias de cada área, salón o auditorio.
 - No introduciendo alimentos o bebidas destapadas a los salones de clases, ni masticando chicle.
 - No usando el nombre de la Institución para organizar eventos, sin autorización escrita del Director.
 - No haciendo uso de papelería o sellos oficiales del colegio.
12. VIVEN UNA CULTURA DE LA PREVENCIÓN:
- No trayendo al Colegio objetos ajenos al material de clase, que sean peligrosos o que generen distracción; saben que de traerlos les serán recogidos por los profesores y que en caso de extravío no pueden responsabilizar al Colegio.
 - Saben que es una **falta grave** introducir bebidas alcohólicas al Colegio, sustancias tóxicas o cualquier tipo de armas.
 - Evitan realizar actividades lucrativas (ventas o rifas) dentro del Colegio sin la autorización del Consejo Directivo.

- d. Evitando reiterar faltas al manual de Convivencia, aun cuando éstas no sea graves ya que la reincidencia indica que no hay voluntad de mejora lo cual puede constituirse como **falta grave**.
13. Son HONESTOS, entregan y regresan firmadas las boletas, circulares o avisos que el Colegio destina a los padres de familia o tutores. Los alumnos no roban, ni falsifican o alteran documentos. Tampoco sustraen documentos, sellos, exámenes, ni afectan los sistemas de red y equipos de cómputo del Colegio. Saben que todo ello son **faltas graves**. (Derecho a Ambientes Seguros)

Consideraciones adicionales:

- I. Los padres de familia son el primer y principal ejemplo de sus hijos, por lo cual adquieren el compromiso moral de apoyar la vivencia de las actitudes descritas en este manual.
- II. Son consideradas faltas graves:
- a) Agresiones físicas y golpes así como insultos (3-c, 4, 5).
 - b) Difundir por medios electrónicos información o imágenes que afecten a un tercero (3-e)
 - c) Introducir al colegio bebidas alcohólicas, drogas, cualquier sustancia tóxica o armas, así como presentarse con aliento alcohólico o bajo efectos de alguna droga (6, 12-b).
 - d) El acoso, hostigamiento o intimidación de cualquier tipo. (6-b).
 - e) Cometer alguna acción indebida portando el uniforme escolar (10-g).
 - f) Robar o dañar intencionalmente bienes de otras personas o del colegio (11-a, 9-a).
 - g) Usar papelería o sellos oficiales del colegio sin permiso (11-f-g).
 - h) Falsificar firmas, documentos, sustraer exámenes, afectar las redes y equipos de cómputo (13).
 - i) La reiteración de faltas menores (12-d).
- III. Los criterios básicos y fundamentales que rigen este manual, las mediaciones, las resoluciones y las consecuencias, son:
- La DIGNIDAD DE LA PERSONA
 - EI INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA
 - EL BIEN COMÚN
 - La EDUCACIÓN PARA LA PAZ
- IV. Las consecuencias que se derivan del incumplimiento de las normas y actitudes de este manual, serán siempre de tres tipos y están sustentadas en un enfoque formativo y restaurativo.
- a) Consecuencias Educativas. Buscan la toma de conciencia y reflexión de quien ha cometido una falta
 - b) Reparación del Daño. Existen para subsanar el daño que otros han sufrido por la conducta de quien cometió la falta.
 - c) Consecuencias Institucionales. Son aquellas que implican un registro y una sanción específica: servicio comunitario, tareas adicionales, aviso disciplinario, reporte, suspensión temporal, expulsión.
- V. Las autoridades que pueden intervenir son las siguientes:
- a) Cualquier educador marista tiene la facultad de llamar la atención con respeto y firmeza a quienes estén faltando a estas normas de convivencia.
 - b) Los docentes tienen la facultad de establecer normas de clase dentro del marco de este manual.
 - c) Los titulares de grupo son los primeros responsables de atender las situaciones de disciplina
 - d) La Dirección y el Consejo Directivo intervendrán en todo caso de falta grave.
 - e) El Departamento Psicopedagógico acompañará a titulares, docentes y directivos en la atención a los problemas de disciplina.

Cualquier situación no prevista en este Manual será resuelta por el Consejo Directivo en diálogo con los docentes titulares.